

DATOS DE INGRESO DE DOCUMENTOS

N° Ingreso 571

Lidia A. González Silva

Fecha y Hora de Ingreso 08-05-2026

Notificación Subtel documento Oficio N° Documento. 6600

1 mensaje

notificaciones.electronicas via **Oficina de Partes CNTV** <oficinadepartes@cntv.cl>

8 de mayo de 2026 a las 14:59

Responder a: notificaciones.electronicas@subtel.gob.clPara: oficinadepartes@cntv.cl**Notificación Subtel**

Estimada(o),

Junto con saludar, se notifica documentación de la referencia, para fines y gestiones pertinentes. Número de egreso: 1854732

Ver Documento [Documento Firmado](#)Atentamente,
Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para notificar documentación por parte de esta Subsecretaría de Telecomunicaciones, por lo que se solicita no contestar la comunicación.

Recepción de documentos a través de [Oficina de Partes Virtual](#) .
**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

- ANT.:**
- 1) Oficio solicitudes de apertura de concurso remitidos por el CNTV, según nómina adjunta en Anexo.
 - 2) La Resolución Exenta N° 470, de 2013 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y Delega las facultades que Indica, y sus modificaciones posteriores.

MAT.: Define bases técnicas para concurso público.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.

A : DIRECTORA DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN.

1. Mediante oficio ordinario citado en antecedente, Ud. solicitó bases técnicas para el llamado a concurso público de concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, digital, en la banda UHF, para diversas localidades, por requerimientos de interesados.
2. Este Organismo de Estado ha procedido a la elaboración de las bases técnicas de acuerdo a lo previsto en el artículo 15° de la Ley N° 18.838 de 1989 y sus modificaciones. Corresponde a la Subsecretaría de Telecomunicaciones fijar los aspectos técnicos, para que el Consejo Nacional de Televisión llame a concurso público, banda UHF, en las localidades solicitadas. A continuación, se informa un esquema de Bases Técnicas, para ser usada en los llamados a concurso para concesionarios de categoría Local o Local de Carácter Comunitario.

3. BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO PÚBLICO, BANDA UHF, PARA CATEGORÍA LOCAL O LOCAL DE CARÁCTER COMUNITARIO.

3.1 El proyecto técnico debe de ser elaborado conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 167 de 10.04.2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Resolución Exenta N° 3.518 de 28.05.2015 y Resolución Exenta N° 2.600 de 15.12.2016, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3.2 Evaluación Técnica:

3.2.1 Los proyectos técnicos, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.1, serán evaluados de acuerdo a cada uno de los factores que a continuación se señalan:

- | | |
|----------------------|---|
| K_T | Presentación del proyecto técnico. |
| K_Z | Cálculo de la zona de servicio y cobertura. |
| K_S | Uso del espectro radioeléctrico asignado. |
| K_R | Cantidad de señales ofrecidas. |

K_P Valorización del Plazo de Inicio de Servicio.

K_E Valorización del respaldo de energía.

3.2.2 Cálculo del puntaje de evaluación de cada postulante:

El puntaje total de cada postulación, “**P_t**”, será igual a cero (0) si alguno de los factores **K_T**, **K_Z**, **K_S**, **K_R** resulta igual a cero (0). En caso contrario “**P_t**” se calculará en base a la siguiente fórmula

$$P_t = (5 \cdot K_T + 5 \cdot K_Z + 5 \cdot K_S + K_E + 68) \cdot K_R \cdot K_P$$

Dónde:

$$K_R = (N_S / N_M)^{1/2}$$

Dónde: **N_S**: Corresponde a la cantidad de señales ofrecidas por el concursante.

N_M: Correspondiente a la mayor cantidad de señales ofrecidas de entre los participantes al concurso.

La cantidad de señales ofrecidas corresponde a las que el concursante especifica usando la capacidad de transmisión del sistema descontado 8 Mbps. En la capacidad de transmisión de 8 Mbps el concursante puede especificar una señal HD o señales SD, las que no se contarán para la evaluación de este factor.

K_P = $(180 / D_S)^{1/10}$ El factor **K_P** será igual a uno (1) para valores de **D_S** ≤ 180

Dónde: **D_S**: Corresponde al plazo de inicio de servicio propuesto por el concursante, en días hábiles.

K_E = Su valor es 0 si no se especifica respaldo de energía, 1 si se especifica entre 1 hora y 4 horas de respaldo de energía, 1,5 si se especifica entre 5 horas y 8 horas de respaldo de energía, 2 si se especifican más de 8 horas de respaldo de energía.

Para los factores **K_T**, **K_Z**, **K_S**, el puntaje se asignará según se haya cumplido con la presentación de los antecedentes especificados, tanto en la forma como en el contenido. Los puntajes para cada factor serán:

2 = Si viene la información solicitada, y correcta.

1 = Si viene la información solicitada, pero existen inconsistencias.

0 = Si falta información, existen cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

3.2.3 Todos aquellos proyectos técnicos cuyo puntaje final no difiera en más de 5 puntos del que obtuvo el mayor puntaje, se considerarán que garantizan de manera equivalente las mejores condiciones técnicas de transmisión.

4. Se adjunta al presente oficio, un Anexo con el resultado del estudio de factibilidad técnica de frecuencias, señalando en aquellos casos en que hay factibilidad de frecuencia, los aspectos técnicos a considerar en el llamado a concurso.

El estudio de factibilidad técnica de frecuencias se efectuó en el orden de ingreso de las solicitudes al consejo Nacional de Televisión.

ANEXO

Lista con el resultado del estudio de factibilidad técnica de frecuencias, señalando en aquellos casos en que hay factibilidad de frecuencia, los aspectos técnicos a considerar en el llamado a concurso:

Ingreso Subtel	Fecha	ORD N° Ingreso CNTV	Fecha	Peticionario	Categoría	Región	Localidad	Factible	N° Canal	Banda Frec. [MHz]	Pot. Max. [W]	Zona de Servicio Máxima		
												Coord. Geográficas WGS84		Radio [km]
												Latitud	Longitud	
18618	16-02-2026	203	12-02-2026	CONSULTANT, COACHING & ADVISORS SpA	Local	de Arica y Parinacota	Arica	NO	-	-	-	-	-	-
23642	26-02-2026	209	17-02-2026	IGLESIA CASA DEL REY	Local	del Antofagasta	Antofagasta	NO	-	-	-	-	-	-
37466	24-03-2026	322	18-03-2026	FUNDACIÓN AUDIOVISUAL FRECUENCIA CULTURAL	Local Comunitario	de Valparaíso	Puchuncaví	SI	22	518 - 524	200	32° 44' 34"	71° 29' 01"	12

Observación: Requisitos de cubrimiento conforme la categoría en Artículo 15 ter de la Ley N° 18.838, que Crea el Consejo Nacional de Televisión

//..

5. Finalmente, esta Subsecretaría requiere que la publicación de las bases para el llamado a concurso público, se haga en forma estricta a lo señalado en el presente oficio, ya que este Organismo de Estado sólo resguarda de interferencias perjudiciales a las concesionarias cuya zona de servicio se ajusta a la localidad pertinente, cuya intensidad de campo sea mayor o igual a 48 dB(μ V/m).

DISTRIBUCIÓN

- Consejo Nacional de Televisión: Mar del Plata N° 2147, comuna de Providencia, Región Metropolitana. oficinadepartes@cntv.cl.
- Gabinete SUBTEL (c/i).
- Departamento Servicios de Radiodifusión.
- Oficina de Partes.

Saluda atentamente a Ud.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
08/05/2026 14:36

